



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2019 01086 00

Decisión: Termina proceso por pago

En atención a las solicitudes anteriores presentadas por el Apoderado judicial de la entidad demandante en este asunto, y de conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por la entidad FUNDACIÓN NÉSTOS ESTEBAN SANINT ARBELÁEZ, con Nit 890.909.235-6, en contra de los señores JUAN DAVID VARGAS GARCÍA y LUZ ANELDY GARCÍA ARBELAÉZ, identificados respectivamente con c.c. Nros. 1.036.961.244 y 39.444.270.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y/o practicadas. Por Secretaría ofíciase de conformidad.

TERCERO: Efectuado lo anterior, y previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión respectivo, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 112 de noviembre 19 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f65e9daa19a4094ea4a3581cd04ce5f6318d98efa82ecb7ba5632585639635f7

Documento generado en 18/11/2020 09:46:25 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>